

## RESOLUCIÓN DE COORDINACION GENERAL N° 79/2020

Mendoza, 15 de julio de 2020

### **VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, y 31 de la Ley de Ministerio Público Fiscal N° 8.008 y sus modificatorias,

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Procuración General N° 858/2017 se dispuso que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal tenga a su cargo la organización de los Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en las Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial, determinando destinos, licencias, guardias activas o pasivas y la organización de trabajo de los mencionados funcionarios.-

Que el Fiscal Jefe Dr. Oscar Sívori y el Fiscal Dr. Martín Scattareggi solicitan el traslado del Ayudante Fiscal Dr. Germán SANTARELLI a otra Oficina Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que la Dra. Claudia TRILLA, Ayudante Fiscal de UFI, en razón de la pandemia COVID-19 comenzó a prestar servicios en la Oficina Fiscal de Rivadavia.

Que se estima oportuno que la Dra. Claudia TRILLA preste funciones en la Oficina Fiscal de San Martín en razón de la cercanía con las Unidades Fiscales de San Martín- La Colonia y Unidad Fiscal Correccional y la posibilidad de que excepcionalmente realice audiencias previa autorización del Fiscal Adjunto Penal.

Que en este orden de ideas, se estima conveniente reasignar los destinos de trabajo de la Dra. Claudia Trilla y del Dr. Germán SANTARELLI, en miras a un mejor aprovechamiento del recurso humano disponible.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

### **LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

### **RESUELVE:**

**I. DISPONER** que el Ayudante Fiscal Dr. Germán SANTARELLI, con actual prestación de servicios en la Oficina Fiscal de San Martín, pase a cumplir funciones en la Oficina Fiscal de Rivadavia, a partir del día 15 de julio de 2020 del corriente, en forma provisoria y hasta nueva disposición.

**II. DISPONER** que la Ayudante Fiscal Dra. Claudia Trilla, con actual prestación de servicios en la Oficina Fiscal de Rivadavia, pase a cumplir funciones en la Oficina Fiscal de San Martín, a partir del día 15 de julio de 2020 del corriente, en forma provisoria y hasta nueva disposición.

**III. NOTIFICAR** a Recursos Humanos, a los Ministerios Públicos comprendidos en la presente Resolución, a las demás dependencias del Ministerio Público Fiscal y a los Ayudantes Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial.

**IV. PUBLICAR** la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal

**Notifíquese y archívese.-**